Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Emboscada a los 22 días del mes de setiembre de 2022 siendo las 09:00 hs. Se reúne en la Unidad Operativa de Contrataciones, el Comité de Evaluación, para analizar las ofertas del llamado ***CONTRATACIÓN DIRECTA N°12/22 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA QUINTA COMPAÑIA ISLA ALTA CON ID Nº 417.867,*** y cuyo proceso de contratación se realizó a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentos vigentes. El análisis de los documentos es realizado por las siguientes personas:

- Liz, Allende, integrante del Comité de Evaluación
- Rocío Martínez, integrante del Comité de Evaluación.

También durante la evaluación se dio el acompañamiento de la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Srta. Rufina Agustina Britez.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Reporte del llamado ID Nº 417.867
5. Invitaciones cursadas a posibles oferentes.
6. Ofertas presentadas por 3 (tres) empresas oferentes del ramo.
7. Acta de apertura de fecha 29 de agosto de 2022.
8. Cuadro de precios ofertados.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad en fecha 29 de agosto de 2022; siendo las 9:15 horas, presentándose en tiempo y forma 3 (tres) ofertas pertenecientes a las empresas detalladas a continuación:

| |
|---|
| Cesar Antonio Presentado Rodríguez - 4642862-3 |
| Rufino Romero - 1681734-6 |
| Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia – 6510462-5 |

Ofertas tardías:

Rocio F. Martínez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Observaciones en el Acta de Apertura:

1. La oferente Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia con RUC N°6.510.462 -5 manifiesta lo siguiente:

*- El oferente César Antonio Presentado Rodríguez presenta planilla de precios modificados ya que utilizan en dichos documentos el logo de la empresa.*

*- El oferente César Antonio Presentado Rodríguez no representa título del profesional requerido en el PBC (Arquitecto o Ingeniero).*

Descargo a las observaciones:

No se aplica.

Visita al sitio de obras.

La visita al sitio de obras es requisito obligatorio de participación, según lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado a contratación.

Teniendo en cuenta que la visita al sitio de obras es de carácter obligatorio, la Convocante procedió a verificar la presentación de acuerdo a lo que establece el punto 11 Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones: *"La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:*

Fecha y día: Jueves 25 de agosto de 2022

Lugar: Calle sin nombre, quinta compañía Isla Alta, a 1000 metros de la Avenida Guillermo Nawman

Hora: 07:20 hs.

***Procedimiento**: Los potenciales oferentes deberán estar en la UOC de la Municipalidad en la fecha y hora indicada para ir al sitio de obras, dicha dependencia deberá labrar un acta en donde firmen todos los presentes.*

***Nombre del funcionario responsable de guiar la visita:** Rufina Britez.*

***Participación obligatoria**: SI.*

*Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto..."*

De acuerdo a la verificación de los documentos presentados durante la apertura de ofertas se observa lo siguiente:

Rocio F. Martinez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

| Empresas Oferentes | Constancia de Visita al sitio de obras |
|---|---|
| Cesar Antonio Presentado Rodríguez - 4642862-3<br>Rufino Romero - 1681734-6<br>Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia RUC N°6.510.462 -5 | PRESENTA<br>PRESENTA<br>PRESENTA |

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

| Oferentes | Cesar Antonio Presentado Rodríguez - 4642862-3 | Rufino Romero - 1681734-6 | Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia con RUC N°6.510.462 -5 |
|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada | Cumple | Cumple | Cumple |
| Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**) | Cumple | Cumple | Cumple |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | Cumple | Cumple | No Cumple |
| Certificado de cumplimiento tributario. (**) | Cumple | Cumple | Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**) | Cumple | Cumple. | Cumple |

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rocio E. Martinez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

| Documentos Legales | | | |
|---|---|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*) | Cumple | Cumple | Cumple |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*) | Cumple | Cumple | Cumple |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | N/A | N/A | N/A |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos | N/A | N/A | N/A |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | N/A | N/A | N/A |
| RESULTADOS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de la apertura de ofertas.

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rocio F. Martinez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

La oferente Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia RUC N°6.510.462 -5 durante la apertura de ofertas ha manifestado que "el oferente César Antonio Presentado Rodríguez presenta planilla de precios modificados ya que utilizan en dichos documentos el logo de la empresa". Sobre este punto este comité considera oportuno mencionar lo que recomienda el Manual Técnico del Comité de Evaluación (2015) elaborada por la DNCP en su punto 7.1.: *"**Desviaciones no significativas en documentos de carácter sustancial:** en virtud a las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones Públicas, puede admitirse la posibilidad de observarse desviaciones no significativas en la oferta..."* Este Comité considera que colocar el logo (membrete) de la empresa a la planilla de ofertas no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de la obra ofertada.

**A continuación, se expone el estudio de la calificación legal del oferente que ha pasado la calificación sustancial.**

Requisitos de calificación legal

**Calificación Legal**. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si

MUNICIPAL U.O.C.

Rocío F. Martínez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

| Oferentes | Cesar Antonio Presentado Rodríguez - 4642862-3 | Rufino Romero - 1681734-6 | Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia con RUC N°6.510.462 -5 |
|---|---|---|---|
| Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública | No registra datos | No registra datos | No registra datos |
| Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. | No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública | No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública | No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública |
| Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su | N/A | N/A | N/A |

Rocío F. Martínez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

| | | | |
|---|---|---|---|
| oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. | | | |
| Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes | No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº2051/03 | No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº2051/03 | No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº2051/03 |
| RESULTADO | PASA | PASA | PASA |

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Rocio F. Martínez G.
Comité de Evaluación

1. CORRECCIÓN ARITMÉTICA: En la oferta presentada Cesar Antonio Presentado Rodríguez con 4642862-3, se observa discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades por lo que este Comité procede a notificarlo a fin de que el mismo acepte la corrección realizada. A su vez este Comité considera oportuno solicitar la aclaración de otros puntos observados en la evaluación de la oferta de esta empresa. La notificación se realiza en fecha lunes 12 de setiembre de 2022 a las 13:26hs, dicho documento reza de la siguiente manera:

*"...Me dirijo a usted, a fin de saludarle cordialmente y por este intermedio solicitar la aclaración de algunos puntos con relación a su oferta presentada en fecha 29 de agosto de 2022 de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº12/2022 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA QUINTA COMPAÑIA ISLA ALTA, con ID Nº 417867 cuyo proceso se encuentra en etapa de evaluación.*

1. *Se observa discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes. De acuerdo a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones en su punto 7 DATOS DE LA LICITACIÓN "...Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los documentos de la contratación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:*
   a) *Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido..."*

*De acuerdo a la corrección hecha por esta Convocante los precios totales y oferta final debería ser:*

| Ítems del llamado CONSTRUCION DE EMPEDRADO EN LA QUINTA COMPAÑIA ISLA ALTA con ID: 417867 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 72131701-002 | Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m) chapa negra N° 24, parante caño negro tratado con esmalte sintético. | Unidad | 1 | 1.186.666 | 1.186.666 |
| 2 | 72131701-002 | Marcación y replanteo | Metros | 1.600 | 9.466 | 15.145.600 |
| 3 | 72131701-002 | Perfilado para caja de empedrado (hora máquina) | Hora | 7 | 228.435 | 1.599.045 |
| 4 | 72131701-002 | Muro de PBC (0,40m de ancho) | Metros cúbicos | 9,5 | 369.466 | 3.509.927 |
| 5 | 72131701-002 | Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica, colchón de arena y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta. | Metros cuadrados | 1.600 | 39.680 | 63.488.000 |
| 6 | 72131701-002 | Badén de HºAº de 1,20m de ancho | Metro lineal | 8 | 211.342 | 1.690.736 |
| 7 | 72131701-002 | Relleno y compactación para nivelación sub-rasante | Metros cúbicos | 30 | 52.294 | 1.568.820 |
| 8 | 72131701-9998 | Cordón cuneta de hormigón elaborado in situ. (ancho 50cm), altura útil 0,15m | Metro lineal | 640 | 67.154 | 42.978.560 |
| 9 | 72131701-002 | Limpieza periódica | Unidad Medida Global | 1 | 1.040.000 | 1.040.000 |
| | | | | | | 132.207.354 |

*Guaraníes ciento treinta y dos millones doscientos siete mil trescientos cincuenta y cuatro.*

*Oferta Presentada*

Rocio F. Martinez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Emmanuel Ingeniería

Ítems del llamado CONSTRUCION DE EMPEDRADO EN LA QUINTA COMPAÑIA ISLA ALTA con ID: 417867

Lote:Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

| Item | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131701-002 | Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m) chapa negra N° 24, parante caño negro tratado con esmalte sintético | Unidad | 1 | 1.186.565 | 1.186.565 |
| 2 | 72131701-002 | Marcación y replanteo | Metros | 1.600 | 9.466 | 15.145.240 |
| 3 | 72131701-002 | Perfilado para caja de empedrado (hora máquina) | Hora | 7 | 228.435 | 1.599.045 |
| 4 | 72131701-002 | Muro de PBC (0,40m de ancho) | Metros cúbicos | 9,5 | 369.466 | 3.509.931 |
| 5 | 72131701-002 | Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica, colchón de arena y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta. | Metros cuadrados | 1.600 | 39.680 | 63.488.000 |
| 6 | 72131701-002 | Badén de HºAº de 1,20m de ancho | Metro lineal | 8 | 211.342 | 1.690.739 |
| 7 | 72131701-002 | Relleno y compactación para nivelación sub-rasante | Metros cúbicos | 30 | 52.294 | 1.568.808 |
| 8 | 72131701-9998 | Cordón cuneta de hormigón elaborado in situ, (ancho 50cm), altura util 0.15m | Metro lineal | 640 | 67.154 | 42.978.816 |
| 9 | 72131701-002 | Limpieza periódica | Unidad Medida Global | 1 | 1.040.000 | 1.040.000 |
| | | | | | Precio Total | 132.208.247 |

Firma:
Nombre: César Antonio Presnetado
En calidad de: Propietario-Unipersonal

Emmanuel Ingeniería RUC:4.642.862-3

2. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
3. *Copia de Formulario de Impuesto a la Renta de los mejores 5 años indicados en el formulario de facturación a anual media.*
4. *Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable o descargados del sistema de la SET.*
5. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
6. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
7. *Copia de habilitación municipal de los vehículos propios o alquilados.*
8. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
9. *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
10. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.*
11. *Copia de título del profesional residente, matrícula y patente al día.*

*Los mismos deberán ser entregados en forma física vía mesa de entrada en un plazo no mayor a 24 horas desde la remisión de la presente notificación..."*

Rocio F. Martinez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

La empresa ha dado cumplimiento a lo solicitado según consta Mesa de Entrada 2856/22 de fecha Martes 13 de setiembre de 2022, 12:10hs, es decir ha remitido las documentaciones en el plazo establecido y en parte de la nota presentada manifiesta en cuanto sigue: "...Aceptamos las correcciones correspondientes quedando así nuestra oferta Gs.132.207.354 (guaraníes ciento treinta y dos millones doscientos siete mil trescientos cincuenta y cuatro).

2. En la oferta presentada por Rufino Romero **Rufino Romero con RUC N° 1.681.734-6** se observa discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades por lo que este Comité procede a notificarlo a fin de que el mismo acepte la corrección realizada. A su vez este Comité considera oportuno solicitar la aclaración de otros puntos observados en la evaluación de la oferta de esta empresa. La notificación se realiza en fecha lunes 19 de septiembre de 2022 a las 12:53hs, dicho documento reza de la siguiente manera:

*"Me dirijo a usted, a fin de saludarle cordialmente y por este intermedio solicitar la aclaración de algunos puntos con relación a su oferta presentada en fecha 29 de agosto de 2022 de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°12/2022 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA QUINTA COMPAÑIA ISLA ALTA, con ID N° 417867 cuyo proceso se encuentra en etapa de evaluación.*

1. *Se observa discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondiente. De acuerdo a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones en su punto 7 DATOS DE LA LICITACIÓN "... Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los documentos de la contratación,* ***la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:***
   b) *Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido... "*

   *De acuerdo a la corrección hecha por esta Convocante los precios totales y oferta final debería ser:*

| Ítems del llamado CONSTRUCION DE EMPEDRADO EN LA QUINTA COMPAÑIA ISLA ALTA con ID: 417867 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 72131701-002 | Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m) chapa negra N° 24, parante caño negro tratado con esmalte sintético. | Unidad | 1 | 1.186.666 | 1.186.666 |
| 2 | 72131701-002 | Marcación y replanteo | Metros | 1.600 | 9.466 | 15.145.600 |
| 3 | 72131701-002 | Perfilado para caja de empedrado (hora máquina) | Hora | 7 | 228.435 | 1.599.045 |
| 4 | 72131701-002 | Muro de PBC (0,40m de ancho) | Metros cúbicos | 9,5 | 369.466 | 3.509.927 |
| 5 | 72131701-002 | Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica, colchón de arena y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta. | Metros cuadrados | 1.600 | 39.680 | 63.488.000 |
| 6 | 72131701-002 | Badén de HºAº de 1,20m de ancho | Metro lineal | 8 | 211.342 | 1.690.736 |
| 7 | 72131701-002 | Relleno y compactación para nivelación sub-rasante | Metros cúbicos | 30 | 52.294 | 1.568.820 |
| 8 | 72131701-9998 | Cordón cuneta de hormigón elaborado in situ. (ancho 50cm), altura útil 0,15m | Metro lineal | 640 | 67.154 | 42.978.560 |
| 9 | 72131701-002 | Limpieza periódica | Unidad Medida Global | 1 | 1.040.000 | 1.040.000 |
| | | | | | | 132.207.354 |

Rocio F. Martinez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com



***Guaraníes ciento treinta y dos millones doscientos siete mil trescientos cincuenta y cuatro.***

***Oferta Presentada***

**Ítems del llamado CONSTRUCION DE EMPEDRADO EN LA QUINTA COMPAÑIA ISLA ALTA con ID: 437867**
**LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131701-002 | Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m) chapa negra N° 24, parante caño negro tratado con esmalte sintético. | Unidad | 1 | 1.186.666 | 1.186.666 |
| 2 | 72131701-002 | Marcación y replanteo | Metros | 1.600 | 9.466 | 15.146.240 |
| 3 | 72131701-002 | Perfilado para caja de empedrado (hora máquina) | Hora | 7 | 228.435 | 1.599.046 |
| 4 | 72131701-002 | Muro de PBC (0,40m de ancho) | Metros cúbicos | 9,5 | 369.466 | 3.509.931 |
| 5 | 72131701-002 | Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica, colchón de arena y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta. | Metros cuadrados | 1.600 | 39.680 | 63.488.000 |
| 6 | 72131701-002 | Badén de HºAº de 1,20m de ancho | Metro lineal | 8 | 211.342 | 1.690.739 |
| 7 | 72131701-002 | Relleno y compactación para nivelación sub-rasante | Metros cúbicos | 30 | 52.294 | 1.568.820 |
| 8 | 72131701-9998 | Cordón cuneta de hormigón elaborado in situ. (ancho 50cm), altura útil 0,15m | Metro lineal | 640 | 67.154 | 42.976.816 |
| 9 | 72131701-002 | Limpieza periódica | Unidad Medida Global | 1 | 1.040.000 | 1.040.000 |
| | | | | | Precio Total | 132.208.259 |

R.R. Construcciones
Rufino Romero

Firma
Nombre: Rufino Romero
En calidad de: Oferente

2. *Formulario 7 y 8.*
3. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
4. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
5. *Copia de habilitación municipal de los vehículos propios o alquilados*

*Los mismos deberán ser entregados en forma física vía mesa de entrada en un plazo no mayor a 24 horas desde la remisión de la presente notificación.*

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA
U.O.C.

Rocío F. Martínez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

La empresa ha dado cumplimiento a lo solicitado según consta Mesa de Entrada 2915/22 de fecha Martes 20 de setiembre de 2022, 09:41 hs, es decir ha remitido las documentaciones y acepta las correcciones aritméticas hechas por esta convocante.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertado del oferente en evaluación:

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | P.Unit | P.Unit | P.Unit | P.Unit | | P. Unit |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131701-002 | Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m) chapa negra N° 24, parante caño negro tratado con esmalte sintético. | Unidad | 1 | 1.186.666 | 1.186.666 | 1.186.666 | 1.186.666 | 1.186.700 | 1.186.700 |
| 2 | 72131701-002 | Marcación y replanteo | Metros | 1.600 | 9.466 | 15.145.600 | 9.466 | 15.145.600 | 9.500 | 15.200.000 |
| 3 | 72131701-002 | Perfilado para caja de empedrado (hora máquina) | Hora | 7 | 228.435 | 1.599.045 | 228.435 | 1.599.045 | 228.400 | 1.598.800 |
| 4 | 72131701-002 | Muro de PBC (0,40m de ancho) | Metros cúbicos | 9,5 | 369.466 | 3.509.927 | 369.466 | 3.509.927 | 369.500 | 3.510.250 |
| 5 | 72131701-002 | Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica, colchón de arena y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta. | Metros cuadrados | 1.600 | 39.680 | 63.488.000 | 39.680 | 63.488.000 | 39.700 | 63.520.000 |
| 6 | 72131701-002 | Badén de HºAº de 1,20m de ancho | Metro lineal | 8 | 211.342 | 1.690.736 | 211.342 | 1.690.736 | 211.300 | 1.690.400 |
| 7 | 72131701-002 | Relleno y compactación para nivelación sub-rasante | Metros cúbicos | 30 | 52.294 | 1.568.820 | 52.294 | 1.568.820 | 52.300 | 1.569.000 |
| 8 | 72131701-9998 | Cordón cuneta de hormigón elaborado in situ. (ancho 50cm), altura útil 0,15m | Metro lineal | 640 | 67.154 | 42.978.560 | 67.154 | 42.978.560 | 67.200 | 43.008.000 |
| 9 | 72131701-002 | Limpieza periódica | Unidad Medida Global | 1 | 1.040.000 | 1.040.000 | 1.040.000 | 1.040.000 | 1.040.000 | 1.040.000 |
| TOTAL | | | | | | 132.207.354 | | 132.207.354 | | 132.323.150 |

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Rocio F. Martinez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

| Cálculo de precios referenciales | | | | | Cesar Antonio Presentado Rodríguez - 4642862-3 | | Rufino Romero - 1681734-6 | | Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia – 6510462-5 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Precio referencial | P.Unit | Diferencia + o - en % | P.Unit | Diferencia + o - en % | P.Unit | Diferencia + o - en % |
| 1 | 72131701-002 | Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m) chapa negra N° 24, parante caño negro tratado con esmalte sintético. | Unidad | 1.483.333 | 1.186.666 | -20% | 1.186.666 | -20% | 1.186.700 | -20% |
| 2 | 72131701-002 | Marcación y replanteo | Metros | 11.833 | 9.466 | -20% | 9.466 | -20% | 9.500 | -20% |
| 3 | 72131701-002 | Perfilado para caja de empedrado (hora máquina) | Hora | 285.544 | 228.435 | -20% | 228.435 | -20% | 228.400 | -20% |
| 4 | 72131701-002 | Muro de PBC (0,40m de ancho) | Metros cúbicos | 461.833 | 369.466 | -20% | 369.466 | -20% | 369.500 | -20% |
| 5 | 72131701-002 | Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica, colchón de arena y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta. | Metros cuadrados | 49.600 | 39.680 | -20% | 39.680 | -20% | 39.700 | -20% |
| 6 | 72131701-002 | Badén de HºAº de 1,20m de ancho | Metro lineal | 264.178 | 211.342 | -20% | 211.342 | -20% | 211.300 | -20% |
| 7 | 72131701-002 | Relleno y compactación para nivelación sub-rasante | Metros cúbicos | 65.367 | 52.294 | -20% | 52.294 | -20% | 52.300 | -20% |
| 8 | 72131701-9998 | Cordón cuneta de hormigón elaborado in situ. (ancho 50cm), altura útil 0,15m | Metro lineal | 83.943 | 67.154 | -20% | 67.154 | -20% | 67.200 | -20% |
| 9 | 72131701-002 | Limpieza periódica | Unidad Medida Global | 1.300.000 | 1.040.000 | -20% | 1.040.000 | -20% | 1.040.000 | -20% |

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rocio F. Martinez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

No se observan variaciones mayores o menores de precios de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional en las ofertas presentadas para la apertura de sobres, según el cuadro siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Cesar Antonio Presentado Rodríguez - 4642862-3 | Presenta Certificado de Origen Nacional |
| 2 | Rufino Romero - 1681734-6 | Presenta Certificado de Origen Nacional |
| 3 | Jaannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia con RUC N°6.510.462 -5 | No Presenta Certificado de Origen Nacional |

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Cesar Antonio Presentado Rodríguez - 4642862-3 | Presenta Patente Comercial donde está asentado el establecimiento principal del oferente. Sin embargo es de un distrito que se encuentra fuera del Dpto de Cordillera |
| 2 | Rufino Romero - 1681734-6 | Presenta Patente Comercial donde está asentado el establecimiento principal del oferente. Sin embargo es de un distrito que se encuentra fuera del Dpto de Cordillera. |
| 3 | Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia | Presenta Patente Comercial donde está |

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rocio F. Martínez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

| | | |
|---|---|---|
| | con RUC N°6.510.462 -5 | asentado el establecimiento principal del oferente que se encuentra fuera del Dpto. de Cordillera. |

| | Cesar Antonio Presentado Rodríguez - 4642862-3 | Rufino Romero - 1681734-6 | Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia con RUC N°6.510.462 -5 |
|---|---|---|---|
| Precio de la oferta: | 132.207.354 | 132.207.354 | 132.323.150 |
| Monto del porcentaje por margen de preferencia nacional 40%: | 0 | 0 | 52.929.260 |
| Precio total luego de la aplicación de márgen de preferencia: | **132.207.354** | **132.207.354** | **185.252.410** |
| Monto del porcentaje por margen de preferencia local 10%: | 0 | 0 | 0 |
| **Precio Total luego de la aplicaciòn de màrgenes de preferencia local** | **132.207.354** | **132.207.354** | **185.252.410** |

A continuación, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en el que serán evaluados, según ofertas presentadas y aplicación de márgenes de preferencia:

| Orden | OFERENTES | MONTO TOTAL OFERTADO |
|---|---|---|
| 1 | Cesar Antonio Presentado Rodríguez - 4642862-3 | **132.207.354** |
| 1 | Rufino Romero - RUC 1.681.734-6 | **132.207.354** |
| 2 | Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia - RUC N°6.510.462 -5 | **185.252.410** |

Por lo que se puede observar, existe un empate en los precios ofertados por César Antonio Presentado Rodríguez y Rufino Romero, por lo que este comité considera evaluar a ambas ofertras, verificar las documentaciones presentadas durante la apertura de sobres y las que fueron respondidas en la solicitud de aclaración según los criterios establecidos en las bases y condiciones de este llamado a contrataciòn.

| Oferente | Cesar Antonio Presentado Rodríguez - 4642862-3 | Rufino Romero - RUC Nº 1.681.734-6 |
|---|---|---|
| Certificado de cumplimiento tributario. (**) | Cumple | Cumple |

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rocío F. Martínez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

| | | |
|---|---|---|
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**) | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios(**) | NO APLICA | NO APLICA |
| RESULTADO | CUMPLE | CUMPLE |

Se prosigue con la evaluación de la CAPACIDAD FINANCIERA:

| Requisitos Mínimos | Documentación Requerida | Cesar Antonio Presentado Rodríguez - 4642862-3 RESULTADO: | Rufino Romero - RUC Nº 1.681.734-6 RESULTADO: |
|---|---|---|---|
| | | | |
| **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados:*2019,2020, 2021.* | Completar el **Formulario N° 5** Verificación de balances presentados | Cumple Coeficiente de Liquidez = 4,53 | Cumple Coeficiente de Liquidez = 19,29 |
| **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, 2019, 2020,2021 | Completar el **Formulario N° 5** Verificación de balances presentados | Cumple Coeficiente de solvencia: 0,30 | Cumple Coeficiente de solvencia: 0,04 |
| • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de | Completar el **Formulario N° 5** Verificación de balances presentados | Cumple Gs.2.131.357.416 | Cumple Gs.279.004.897 |

Rocio F. Martinez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

| | | | |
|---|---|---|---|
| suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.<br>• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% (veinte por ciento)**<br>• Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.<br>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.<br>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras | | | |
| Resultado | | PASA | PASA |

Cesar Antonio Presentado Rodríguez – RUC Nº 4.642.862-3

| Empresa | Cesar Antonio Presentado Rodríguez - 4642862-3 | Años fiscales | | | total de los últimos años (según PBC) | Promedio de los últimos años | | | Resultado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Concepto | formula | 2019 | 2020 | 2021 | | 2019 | 2020 | 2021 | |
| Ratio de | Activo | 1.152.633 | 953.599.8 | 2.187.009 | 4.293.242 | 1,8 | 12, | 39, | 5,59 |

Rocio F. Martínez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Liquidez | corriente | .693 | 50 | .416 | .959 | 2 | 12 | 30 | |
| | pasivo corriente | 634.179.853 | 78.652.000 | 55.652.000 | 768.483.853 | | | | |
| | Activo corriente / pasivo corriente | | | | | Cumple | | | |
| RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos años (según PBC) | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| Empresa | Cesar Antonio Presentado Rodríguez - 4642862-3 | Años fiscales | | | total de los últimos años (según PBC) | Promedio de los últimos años | | | Resultado |
| Concepto | formula | 2019 | 2020 | 2021 | | 2019 | 2020 | 2021 | |
| Endeudamiento | Pasivo Total | 634.179.853 | 235.389.592 | 110.101.205 | 979.670.650 | 0,33 | 0,14 | 0,04 | 0,15 |
| | Activo Total | 1.907.710.719 | 1.716.837.825 | 2.744.067.391 | 6.368.615.935 | | | | |
| | Activo total / pasivo total | | | | | Cumple | | | |

Rufino Romero - RUC Nº1.681.734-6

| Empresa | Rufino Romero - RUC Nº 1.681.734-6 | Años fiscales | | | total de los últimos años (según PBC) | Promedio de los últimos años | | | Resultado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Concepto | | 2019 | 2020 | 2021 | | 2019 | 2020 | 2021 | |
| Ratio de Liquidez | Activo corriente | 171.055.140 | 218.207.810 | 298.768.831 | 688.031.781 | 16,90 | 37,71 | 15,12 | 19,29 |
| | pasivo corriente | 10.119.172 | 5.786.110 | 19.763.934 | 35.669.216 | | | | |
| | Activo corriente / pasivo corriente | | | | | Cumple | | | |
| RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos años (según PBC) | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| Empresa | Rufino Romero - | Años fiscales | | | total de los | Promedio de los últimos años | | | Resultado |

Rocio F. Martínez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

| Concepto | RUC Nº 1.681.734-6 | 2019 | 2020 | 2021 | últimos años (según PBC) | 2019 | 2020 | 2021 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Endeudamiento | Pasivo Total | 10.119.172 | 5.786.110 | 19.763.934 | 35.669.216 | 0,04 | 0,02 | 0,05 | 0,04 |
| | Activo Total | 265.756.440 | 301.635.557 | 367.914.190 | 935.306.187 | | | | |
| | Activo total / pasivo total | | | | | Cumple | | | |

Para evaluar el presente criterio, el oferente presenta las siguientes documentaciones:

| | Cesar Antonio Presentado Rodríguez - 4642862-3 | Rufino Romero - RUC Nº 1.681.734-6 |
|---|---|---|
| a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. | Cumple | Cumple |
| b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. | Cumple | Cumple |
| c) Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable o descargados del sistema de la SET. | Cumple | Cumple |

A continuación se procede a analizar la Experiencia General y específica en obras :

| Requisitos Mínimos | Cesar Antonio Presentado Rodríguez – 4.642.862-3 Documentación requerida | Rufino Romero - RUC Nº 1.681.734-6 Documentación requerida |
|---|---|---|
| • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación | Entrega debidamente el Formulario N° 2 y 3. CUMPLE | Entrega debidamente el Formulario N° 2 y 3. CUMPLE |

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rocio F. Martinez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

| | | |
|---|---|---|
| igual o superior al 70% (setenta por ciento).<br>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. | | |
| • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contratos, durante los últimos 5 años, similares a las obras propuestas.<br>• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.<br>• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. | Entrega debidamente el Formulario N° 4<br>CUMPLE | Entrega debidamente el Formulario N° 4<br>CUMPLE |
| • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020 y 2021 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO. | Entrega debidamente el Formulario N° 4<br>CUMPLE | Entrega debidamente el Formulario N° 4<br>CUMPLE |
| RESULTADO | PASA | PASA |

A fin de evaluar estos criterios los siguientes documentos son examinados:

Rocio F. Martínez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

| | Cesar Antonio Presentado Rodríguez – 4.642.862-3<br>Documentación requerida | Rufino Romero - RUC Nº 1.681.734-6<br>Documentación requerida |
|---|---|---|
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | Cumple | Cumple |
| 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | Cumple | Cumple |
| 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada. | Cumple | Cumple |
| 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | No Aplica | No Aplica |
| 5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET | Cumple | Cumple |
| 6. Copia de Formulario de Impuesto a la Renta de los mejores 5 años indicados en el formulario de facturación a anual media | Cumple | Cumple |

A continuación, se evalúa la capacidad en materia de personal del oferente:

| Requisitos mínimos | Cesar Antonio Presentado Rodríguez - 4642862-3<br>Documentación requerida | Rufino Romero - RUC Nº 1.681.734-6<br>Documentación requerida |
|---|---|---|
| Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:<br>* Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente.<br>El profesional debe contar con | Entrega debidamente el Formulario 6<br>CUMPLE | Entrega debidamente el Formulario 6<br>CUMPLE |

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rocio F. Martínez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

| | | |
|---|---|---|
| patente profesional municipal. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción de empedrado, demostrado mediante currículo vitae, constancias de trabajo y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra. | | |
| | PASA | PASA |

Se procede a verificar los documentos presentados para evaluar este criterio:

| | Cesar Antonio Presentado Rodríguez - 4642862-3 Documentación requerida | Rufino Romero - RUC Nº 1.681.734-6 Documentación requerida |
|---|---|---|
| 1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. | Cumple | Cumple |
| 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. | Cumple | Cumple |
| 3. Copia de título del profesional residente, matrícula y patente al día. | Cumple | Cumple |

A continuación, se procede a evaluar la capacidad en materia de equipos del oferente, teniendo en cuenta los siguientes índices:

| Requisitos Mínimos | Cesar Antonio Presentado Rodríguez - 4642862-3 Documentación | Rufino Romero - RUC Nº 1.681.734-6 Documentación requerida |
|---|---|---|

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rocio F. Martínez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

| | requerida | |
|---|---|---|
| 1. Camión Volquete.<br>2. Camioneta.<br>3. Herramientas menores (balde, corta hierro, martillo, pala, mazo, cuchara).<br>4. Compactadora mecánica<br>5. Mezcladora de hormigón.<br>6. Contenedor para basura.<br>7. 4 carretillas<br>8. 4 sapitos.<br>9. Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa.<br>• Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras | Entrega debidamente los Formularios N° 7 y 8.<br>CUMPLE | Entrega en forma incompleta los Formularios N° 7 y 8.<br>NO CUMPLE |

**Se procede a mencionar los documentos presentados para evaluar este criterio:**

| 1. | Cesar Antonio Presentado Rodríguez - 4642862-3<br>Documentación requerida | Rufino Romero - RUC Nº 1.681.734-6<br>Documentación requerida |
|---|---|---|
| 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. | Cumple | Cumple |
| 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. | Cumple | Cumple |
| 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. | Cumple | Cumple |
| 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que | Cumple | No aplica |

Rocio F. Martinez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

| | | |
|---|---|---|
| dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | | |
| 5. Copia de habilitación municipal de los vehículos propios o alquilados | Cumple | Cumple |

El oferente Rufino Romero en su carpeta de oferta inicial ha presentado su Formulario N°7 *Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos* **OBVIANDO** DETALLAR EQUIPOS SOLICITADOS DENTRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Los equipos y herramientas no mencionadas en dicho formulario son los siguientes:

1. Camión Volquete.
2. Herramientas menores (balde, corta hierro, martillo, pala, mazo, cuchara).
3. 4 sapitos.
4. Contenedor para basura.
5. Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa.

A modo de aclaración este Comité consideró oportuno solicitar nuevamente el Formulario 7, en fecha lunes 19 de septiembre de 2022 a las 12:53hs. El oferente presenta el Formulario 7 sin embargo no menciona nuevamente estos equipos y herramientas solicitadas dentro del Pliego de Bases y Condiciones. Se observa a continuación el formulario de aclaración presentado por el oferente en cuestión:

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rocio F. Martinez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

R.R. Construcciones
Obras Civiles
Rufino Romero Propietario

## FORMULARIO N° 7

**Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.**

Nombre legal del Oferente: Rufino Romero Fecha: 29 de Agosto de 2022

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____ ID: 417.867

| N° | Descripción del equipo | Características | | | Año Fabricación | Propietario (P) Alquilado (A) | Ubicación actual |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Marca | Modelo | Capacidad | | | |
| 1 | Carretilla | Tramontina | No Aplica | 100 Kilos | 2015 | P | Local |
| 2 | Pico | Bellota | No Aplica | 10 Kilos | 2015 | P | Local |
| 3 | Mazo | Bellota | No Aplica | 10 Kilos | No Aplica | P | Local |
| 4 | Pala de Punta | Bellota | No Aplica | No Aplica | 2015 | P | Local |
| 5 | Pala Recta | Bellota | No Aplica | No Aplica | 2016 | P | Local |
| 6 | Barreta | Bellota | No Aplica | No Aplica | 2017 | P | Local |
| 7 | Compactadora de Empedrado | Maquita | No Aplica | 400 Kilos | 2015 | P | Local |
| 8 | Maquina Mezcladora | Italiana | No Aplica | 450 Litros | 2016 | P | Local |
| 9 | Camioneta JBC | Nacional | No Aplica | 3500 K | 2012 | P | Local |
| 10 | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | |

En mi/nuestra calidad de Oferente declaro/amos bajo fe de juramento que:

1) Los equipos indicados en el listado precedente son de propiedad del Oferente, o están comprometidos por el o los propietarios de los mismos para cumplir con el objeto de la presente Licitación mediante contratos de locación específicos;
2) Los equipos, herramientas, maquinarias e implementos se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de que nuestra oferta resulte adjudicada;
3) Se encuentran en buen estado y en condiciones satisfactorias para realizar los trabajos a los cuales serán destinados;

Igualmente, autorizo/amos al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a realizar los trabajos de verificación de la información aquí proporcionada.

*[En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste:*

*i) Ser propietario de los mismos;*

*ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;*

*iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestos por el Oferente.]*

R.R.

R.R. Construcciones
Rufino Romero

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rocio F. Martinez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Este comité considera de suma importancia que todo oferente cumpla cabalmente con el listado de equipos, herramientas e implementos a fin de garantizar un trabajo óptimo que cumpla con el cronograma de trabajos y los plazos de ejecución. Además de garantizar la calidad de los trabajos que serán realizados y de brindar seguridad a los operadores de máquinas y trabajadores de la obra. Por esta razón, el llamado permite que si el oferente no contase con equipos, herramientas e implementos propios puede detallar que serán alquilados acompañando de una constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. **En el caso de la oferta presentada por Rufino Romero no se ha detallado que existan equipos a alquilar.**

Por esta razón a este Comité resulta inaceptable la respuesta dada por el oferente Rufino Romero a este requerimiento teniendo en cuenta que con su **inadvertencia contradeciría el principio de igualdad establecido en el Artículo 4 de la Ley 2051/03 y daría derechos legítimos a los demás oferentes a protestar por una eventual inobservancia de este comité.**

Al respecto, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 60º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DICE: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta .*

*Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda en todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:*

*a. Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o ;*

*b. Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;*

*c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".*

Conclusión Sobre el estudio de la oferta presentada por la empresa Rufino Romero - RUC Nº 1.681.734-6

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rocio F. Martínez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

En base a los fundamemtos expuestos por este comité evaluador declara que NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases y condiciones del llamado a licitación. **Teniendo en cuenta que la empresa declara bajo fe de juramento que conoce, ha examinado y no tiene objeción alguna a las bases y condiciones del procedimiento de contratación, por lo tanto, en base a la evaluación de la evidencia documental presentada Rufino Romero con RUC Nº 1.681.734-6. Se recomienda la descalificación de la oferta presentada por la empresa, por no cumplir la totalidad de los requisitos establecidos en las bases y condiciones de la licitación de referencia.**

Continuando con el análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA y EXPERIENCIA, este Comité recomienda adjudicar la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N°12/22 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA QUINTA COMPAÑÍA ISLA ALTA CON ID Nº 417.867***, a la siguiente empresa:

**EMPRESA**: Cesar Antonio Presentado Rodríguez – RUC Nº 4.642.862-3

**ADJUDICACIÓN**: POR EL TOTAL. MONTO: 132.207.354 (guaraníes ciento treinta y dos millones doscientos siete mil trescientos cincuenta y cuatro).

Se adjuntan documentos. Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rocío I. Martínez G.
Comité de Evaluación

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación